

BASES DE CONCURSO

“CAMPAÑA SIPA – CARGO IMPERIAL”

CODELPA CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 01 de octubre de 2025, **CODELPA CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N°94.668.000-1, debidamente representada, según se acreditará, por don **José Luis Fauré Cañas**, cédula nacional de identidad N°10.009.816-4, y por don **Rodrigo Meissburger Miranda**, cédula nacional de identidad N°12.929.180-K, todos con domicilio en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Codelpa” o el “Organizador”, manifiestan que por este acto vienen en otorgar las siguientes Bases de Concurso, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes.

Codelpa, es una empresa líder en la distribución y comercialización de pinturas, barnices, esmaltes, recubrimientos, entre otros productos químicos de similar naturaleza.

Con el objeto de promocionar y difundir los productos de la marca SIPA comercializados por Codelpa, esta última ha organizado un Concurso denominado “**CAMPAÑA SIPA – CAMION IMPERIAL**”, en adelante el “Concurso”.

SEGUNDO: Bases del Concurso.

El Concurso consiste en el sorteo de un vehículo utilitario de carga marca Changan cuyas características técnicas se detallan en estas Bases.

El Concurso está dirigido a todas las personas que compren al menos un galón o una tineta de la marca SIPA en los Puntos de Venta habilitados por Codelpa de conformidad a la cláusula quinta de estas Bases.

Las personas que cumplan con los requisitos de participación establecidos en la cláusula siguiente deberán inscribirse en los Puntos de Venta habilitados, completando el Formulario del Concurso mediante el escaneo del código QR dispuesto para tal efecto, que se incluye a modo ilustrativo en el Anexo 1 al final de estas Bases.

Las personas que deseen participar en el Concurso (en adelante los “Participantes”) deberán llenar un formulario del Concurso en el que se debe proporcionar la siguiente información: nombre completo, número de cédula de identidad, dirección de correo electrónico, número de teléfono y una fotografía legible de la boleta de compra correspondiente.

La inscripción estará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases, sin que la falta de alguno de ellos genere derecho a reclamar la participación ni el Premio.

TERCERO: Requisitos y Exclusiones de inscripción.

1. Requisitos de Inscripción.

Para inscribirse en el Concurso, será necesario que los Participantes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Ser persona natural, mayor de 18 años, residir o tener domicilio dentro del territorio de la República de Chile, contar con cédula nacional de identidad vigente; y
- b) Comprar a lo menos un galón o una tineta de la marca SIPA en los Puntos de Venta habilitados en las tiendas Imperial.

2. Inhabilidades.

No podrán inscribirse en el Concurso:

- a) Aquellas personas que sean trabajadores de Codelpa o de Industrias Ceresita S.A., o de alguna de las filiales de esta última. o trabajadores de Imperial.
- b) Aquellas personas que sean trabajadores dependientes de los Puntos de Venta contemplados en el Concurso.
- c) Aquellas personas que pertenezcan a empresas proveedoras de Codelpa.
- d) Asimismo quedan excluidas las personas relacionadas con los mencionados, en los términos del artículo 100° de la Ley N°18.045, incluyendo sus cónyuges y parientes por afinidad o consanguinidad en línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que participen en nombre propio o de terceros.

CUARTO: Duración.

El Concurso tendrá una duración de 10 semanas, entre el 01 de octubre y el 15 de diciembre de 2025.

No obstante, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, Codelpa se reserva el derecho de dar término anticipado al Concurso de manera unilateral, informando al público a través del mismo sitio web donde se publicarán estas Bases.

El término anticipado del Concurso no generará derecho a indemnización de ninguna especie para los Participantes, ni por parte de Codelpa ni de sus empresas relacionadas.

QUINTO: Puntos de Venta.

Son Puntos de Venta habilitados para la inscripción en el Concurso aquellas tiendas Imperial (en adelante, los “Puntos de Venta”), que se detallan en el Anexo 3 de estas Bases, los que podrán reconocerse por la publicidad gráfica alusiva al Concurso, que se exhibirá en cada uno de ellos.

SEXTO: Sorteos.

El Sorteo para determinar al Ganador y Ganador Suplente del Concurso se efectuará entre los días 15 y 16 de diciembre de 2025, a través de un software especializado que asegura un proceso íntegramente aleatorio, transparente y equitativo entre todos los participantes válidamente inscritos.

En el Sorteo se elegirá también a un Ganador Suplente, quien reemplazará al Ganador en caso de que éste no reclame el Premio dentro del plazo establecido, lo afecte alguna inhabilidad, por cualquier otro motivo renuncie a cobrar el Premio, o bien, ocurra alguna de las causales de Caducidad del Premio señaladas en la cláusula octava de estas Bases.

SÉPTIMO: Ganador del Sorteo.

Codelpa contactará a cada Ganador dentro de los 05 días hábiles siguientes al Sorteo. Además, el nombre del Ganador se publicará en los sitios web www.codelpa.cl y www.sipa.cl.

El Premio será entregado simbólicamente dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Ganador en los sitios web señalados. La entrega material se realizará una vez que el Servicio de Registro Civil e Identificación haya aceptado sin observaciones la tramitación de la transferencia del vehículo motorizado.

Una vez contactado, el Ganador deberá proporcionar a Codelpa la información sobre su domicilio y datos de contacto, incluyendo correo electrónico y número telefónico.

Para reclamar el Premio, el Ganador deberá presentar su cédula de identidad original vigente.

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos de verificación de identidad o no reclame el Premio dentro del plazo de 15 días hábiles establecido, o bien, no haya podido ser contactado por Codelpa dentro del plazo de 05 días hábiles señalado, el premio pasará inmediatamente al Ganador Suplente elegido conforme la cláusula anterior, caso en el cual se aplicará el mismo procedimiento descrito en esta cláusula. En el evento de que el Ganador Suplente, no pueda, por renuncia, por inhabilidad u otro motivo cobrar el Premio se volverá a realizar un nuevo sorteo, dentro de los 30 días siguientes de que se tenga certeza de lo señalado.

OCTAVO: Del Premio.

1. Del Premio.

El Premio consiste en un furgón utilitario de carga Marca Changan, Modelo MD201, Color Blanco Año 2026, patente VKLL 31, cuyas especificaciones se incluyen en el Anexo 2 de estas Bases (el "Vehículo").

El único dueño del Vehículo es Codelpa.

El Vehículo se entregará al Ganador del Concurso en perfectas condiciones de funcionamiento con un kilometraje mínimo, ya que será utilizado por el Organizador para realizar actividades promocionales del Concurso, lo que es conocido y aceptado por los Participantes.

El Vehículo se entregará con:

- Certificado de Homologación.
- Seguro Obligatorio (SOAP).
- Permiso de Circulación vigente año 2025.
- Sin multas de tránsito.
- No se considera la entrega del vehículo con el dispositivo TAG.

El Ganador está facultado para adquirir el Vehículo objeto del Concurso, y solicitar la transferencia a su nombre, como único y exclusivo dueño en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Para estos efectos, el Organizador y el Ganador deberán suscribir el respectivo instrumento dentro del plazo de 15 días hábiles indicados para la entrega simbólica en la cláusula séptima.

Todos los gastos asociados a la transferencia del Vehículo que sean aplicables por la modificación del titular del Vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, así como el impuesto aplicable a la transferencia serán de cargo de Codelpa.

2. Caducidad del Premio.

El Ganador no podrá hacer efectivo el Premio en los siguientes casos:

- a) Si la información proporcionada a Codelpa es falsa, inexacta o no se encuentra debidamente actualizada,
- b) Codelpa no hubiese podido contactarse con el Ganador en el plazo establecido en la cláusula séptima. En caso de no obtener respuesta del Ganador, perderá el Premio, y en su reemplazo le será entregado al Ganador Suplente que cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.
- c) Si el Ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de Premio.
- d) Si al Ganador le afectase alguna causal de inhabilidad señalada más arriba.

NOVENO: Aceptación de la Bases.

Por medio de la inscripción en el Concurso los Participantes automáticamente declaran conocer y aceptar estas Bases, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Codelpa Chile S.A., y/o su empresa matriz, Industrias Ceresita S.A., o de sus empresas relacionadas Pinturas Sipa S.A., Codelpa Latam SpA y Mar del Sur S.A.

DÉCIMO: Suspensión, Modificación y Cancelación del Concurso.

Codelpa se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar el Concurso y/o las presentes Bases, y se obliga a comunicar dicha suspensión, modificación o cancelación a través de su página web www.codelpa.cl y www.sipa.cl.

La suspensión, modificación o cancelación total o parcial del Concurso y/o de sus Bases, realizada en la forma señalada en el párrafo anterior, no generará responsabilidad para Codelpa ni para sus empresas

relacionadas, de tal forma que no otorga derecho a reclamo, indemnización, reembolso, ni reparación de ninguna naturaleza en favor de las personas que hayan participado en el Concurso.

UNDÉCIMO: Responsabilidad.

Codelpa no asume ningún tipo de responsabilidad por eventuales daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos que pudieran sufrir tanto el Ganador como el Ganador Suplente con ocasión o como consecuencia de la entrega del Premio.

Codelpa no será responsable de los gastos asociados a la inscripción en el Concurso, en que incurran los Participantes, ni aquellos en que eventualmente incurra el Ganador o Ganador Suplente para reclamar el Premio, tales como: gastos de movilización, viajes, traslados, alimentación y trámites en general, cualquiera sea su naturaleza o especie, los que serán soportados exclusivamente por estos últimos.

DUODÉCIMO: Datos personales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, Codelpa declara que los datos de los Participantes obtenidos con motivo de su inscripción en el Concurso serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar su desarrollo y ejecución, de la forma establecida en este instrumento.

Se informa a los Participantes que los datos referidos se incluirán en una base de datos automatizada de Codelpa, cuya finalidad es la gestión del Concurso.

Sin perjuicio de lo señalado, los Participantes del Concurso, aceptan y autoriza expresamente a Codelpa para que sus datos personales puedan ser utilizados para la entrega de información comercial, a saber: información sobre nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de su utilidad e interés.

No obstante lo anterior, los Participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, y solicitar a Codelpa la remoción inmediata de sus datos personales de las bases de datos de esta última, de conformidad a la Ley N°19.628.

DÉCIMO TERCERO: Uso de Imagen.

Sin perjuicio de lo señalado previamente en estas Bases, los Participantes otorgan autorización a Codelpa para que, en caso de resultar Ganador del Concurso, esta pueda usar su imagen con el fin de difundir el resultado del Concurso. Para estos efectos, Codelpa podrá utilizar su fotografía, voz, así como cualquier otra reproducción de ésta y/o de su imagen en publicaciones, prensa, medios de comunicación, y redes sociales sin restricción alguna.

La autorización referida se extiende a las difusiones, exhibiciones, publicaciones de los resultados del Concurso una vez finalizado.

La autorización referida en esta cláusula se extenderá por el plazo de 01 año contado desde el Sorteo que lo haya seleccionado como Ganador, renunciando a recibir cualquier remuneración o compensación de ninguna naturaleza al respecto.

No obstante, lo expuesto anteriormente, el Ganador podrá revocar esta autorización mediante el envío de una carta certificada a Codelpa, manifestándole su voluntad expresa en tal sentido transcurridos 08 meses desde el Sorteo que lo haya seleccionado como Ganador.

DÉCIMO CUARTO: Disponibilidad de las Bases.

Las Bases se encontrarán disponibles al público general, pudiendo acceder a ellas de la siguiente forma:

- a) En el sitio web www.codelpa.cl, www.sipa.cl
- b) Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en las oficinas de Codelpa Chile S.A., ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago.
- c) Un ejemplar de estas Bases se encuentra protocolizado en la 41ª Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

DÉCIMO QUINTO:

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases, primará la interpretación de Codelpa, sin derecho a reconsideración o reclamo alguno.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso y con estas Bases, se establece domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍA.

La personería de don José Luis Fauré Cañas y de don Rodrigo Meissburger Miranda para representar a Codelpa Chile S.A., consta de escritura pública otorgada con fecha 2 de julio de 2025 en la 45ª Notaría de Santiago de don Juan Francisco Alamos Ovejero.

José Luis Fauré Cañas

José Luis Fauré Cañas
CI. N°10.009.816-4
p.p. Codelpa Chile S.A.

Rodrigo Meissburger

Rodrigo Meissburger Miranda
CI. N°12.929.180-K
p.p. Codelpa Chile S.A.

ANEXONº1

FORMULARIO

The image shows a mobile application interface for a registration form. At the top, the status bar displays the time 16:28, signal strength, Wi-Fi, and battery level. The app's header is dark blue with a back arrow labeled 'Cámara' and a hamburger menu icon. Below the header, a red horizontal line separates it from the main content. The main content area has a dark blue background with white text. It starts with an instruction: 'Dejános tus datos e ingresa la boleta de compra para poder validar tu participación en nuestro sorteo'. This is followed by five white input fields with rounded corners, each containing a label: 'Nombre', 'RUT', 'Correo', 'Teléfono', and 'Subir foto de tu boleta'. Below these fields are two checkboxes with labels: 'Acepto las condiciones legales' and 'Deseas recibir información de Codeipa'. A large yellow button with the text 'PARTICIPA AHORA' is positioned below the checkboxes. In the bottom right corner of the form area, there is a blue circular icon with a white camera symbol. At the very bottom of the screen, a white bar contains the Codeipa logo and the website address 'codeipa.cl'.

16:28
← Cámara

Dejános tus datos e ingresa la boleta de compra para poder validar tu participación en nuestro sorteo

Nombre

RUT

Correo

Teléfono

Subir foto de tu boleta

☐ Acepto las condiciones legales

☐ Deseas recibir información de Codeipa

PARTICIPA AHORA

codeipa.cl

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES CAMIÓN

MD201

CARGO BOX

- Motor 1.2 L DOHC 16 V con 97 HP
- Capacidad de carga 900 kg
- Volumen de carga útil 5,9 m³
- Aire acondicionado (opcional)
- Frenos de disco delanteros
- Neblineros delanteros y traseros
- Dirección asistida electrónicamente



ANEXO N°3

PUNTOS DE VENTA HABILITADOS – TIENDAS IMPERIAL

Canal	Sucursal	Dirección
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. TEMUCO	Av. Caupolicán #1151, Temuco
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. MAPOCHO	Mapocho #5906, Quinta Normal
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. SANTA ROSA 7850	Santa Rosa #7850, La Granja
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. VESPUCIO-HUECHURABA	Av. Américo Vespucio #1399, Huechuraba
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. CONCEPCION	Tucapel #1259, Concepción
IMPERIAL	IMPERIAL S A PUERTO MONTT	Pilpilco #200, Parque Industrial, Puerto Montt
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. TALCA	Av. San Miguel #2687, Talca
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. MAIPU	Alberto Llona #1153, Maipú
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. VALPARAISO	Av. Independencia #3033, Valparaíso
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. LA SERENA	Balmaceda #3070, Local 1, La Serena
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. VESPUCIO-PENALOLEN	Av. Américo Vespucio #1030, Peñalolen
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. RANCAGUA	La Cruz #01000, Rancagua
IMPERIAL	IMPERIAL S.A. VIÑA DEL MAR(Las Maravillas)	Camino Internacional #1025, Viña del Mar

Key Visual campaña



SE PONE CON UN CAMIÓN

PARA NUESTROS MAESTROS

COMPAÑÍA EXCLUSIVA
IMPERIAL
El especialista para especialistas



MD201



POR LA COMPRA DE UN GALÓN O TINETA SIPA, ESCANEA
EL CODIGO QR Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN
ESPECTACULAR CAMIÓN!

**PARTICIPA Y GANA
CON SIPA SI POH!**



BASES LEGALES DISPONIBLES EN WWW.SIPA.CL

Certificado de firmas electrónicas:
EE4FB6BA7-67F2-40AE-B05C-A17AAAB073DB



Firmado por

Firma electrónica

José Luis Fauré Cañas
CHL 100098164
jlfaure@codelpa.cl

GMT-03:00 Martes, 21 Octubre, 2025 22:46:00
Identificador único de firma:
528125B2-3194-4AD3-9C1B-C1D8D61B7667

Rodrigo Meissburger
CHL 12929180K
rmeissburger@codelpa.cl

GMT-03:00 Martes, 21 Octubre, 2025 21:24:13
Identificador único de firma:
9C0FA016-D761-4BFF-A12D-A57923FAEBA7